FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES

INFORME DE GESTIÓN Nº 010

BOGOTÁ, DC. NOVIEMBRE DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	307 – CENAC PERSONAL - 2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 de Enero 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	Nº De la Póliza: **14-46-101065188** Entidad que expide la póliza: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **07/02/2022**
4. CRP	Nº CRP: **20122** Fecha expedición: **22/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia: **CEDE11** Posición catálogo de gasto: 02.02.02.008.002.01. Fuente: **NACIÓN** Recurso: **10** Valor: **$37.400.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 de Febrero de 2022**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **DIANA PATRICIA ANAYA ZAMBRANO** Identificación: **1.098.664.938** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección: Cra. 52 Nº 14-40 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: **3173651785** E-mail de contacto: **dianita0219@hotmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA** Cargo: **OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS** Resolución de nombramiento: **Nº 00000061 - 07 de Enero de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar las órdenes administrativas de servicios mediante las cuales se dispone la baja de bienes fiscales con ocasión de fallos emitidos en investigaciones administrativas que le sean asignadas por la DINEG y se cumplirá según evento. 2. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público. 3. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance. 4. Elaborar un protocolo sobre radicación documentos para la revisión de comisiones al exterior. 5. Socializar casuística presentada durante el mes. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el

	contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación Nº 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público. Obligación Nº 3. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance. Obligación Nº 4. Elaborar un protocolo sobre radicación documentos para la revisión de comisiones al exterior.

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2022248018343683	Mediante oficio se realiza respuesta al Centro de Educación y Doctrina (CEDOC).
2	Concepto Jurídico	2022248018767893	Proyecto de Exposición de Motivos para la elaboración de Decreto “Por el cual se termina la comisión permanente del servicio al exterior a un Oficial General del Ejército Nacional”, se trata del señor Brigadier General MARIO ALFREDO GÓNZALEZ LAMPREA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.474.775.
3	Concepto Jurídico	2022248019073183	Alcance concepto Jurídico – Retiro personal civil. Proyecto de Resolución, “Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional; se trata de la señora AS11 ÁNGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.706.308.
4	Concepto Jurídico	2022248019192883	Alcance Concepto Jurídico - Proyecto de Exposición de Motivos para la elaboración de Decreto “Por el cual se envía en comisión diplomática a un Oficial Superior del Ejército”, se trata del señor Coronel WILLIAM ALIRIO VIRGUEZ BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.313.135.
5	Oficio	2022248018343683	Se convoca mesa de trabajo “Proyecto de modificación de la Resolución Ministerial N° 6377 del 22 de julio de 2016”, a las 09:00 horas del 02 de noviembre de 2022 en el auditorio del edificio COPER (Puente Aranda, Bogotá D.C.) con todos los posibles intervinientes: COFIP, CENAC EDUCACIÓN, CEDE1, CEDE5, CEDE7, DANTE, COPER, DICRE, CEDOC con todas sus escuelas, y demás dependencias pertinentes para la construcción y validación del proyecto, con el objeto de unificar el criterio jurídico por parte de la Fuerza, quienes deben contar con voz, voto y propuesta final, a su vez, se requiere preparar exposición del tema con diapositivas donde se presente la propuesta del proyecto.
6	Radiograma	2022248019239933	Mediante radiograma N° 2022248019239933. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-38.1 X RESPETUOSAMENTE X REQUIÉRASE ESAS UNIDADES X DELEGAR PERSONAL IDÓNEO X FIN ASISTIR MESA TRABAJO X PROYECTO DOCENTES HORA CATEDRA X MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 6377 DEL 22 DE JULIO DE 2016 X PRESENTAR PROPUESTAS X LUGAR AUDITORIO EDIFICIO COPER X PUENTE ARANDA X DÍA 02 09:00 NOV-2022 X ALLEGUESE LISTADO PERSONAL ASISTENTE X PLAZO DÍA 31 OCT-2022 X COORDINACIONES PS. DIANA

				ANAYA ASJ DINEG X CORREO diana.anayazambrano@buzonejercito.mil.co X BG. RUDDY ARIAS SÁNCHEZ X JEFE DE ESTADO MAYOR PLANEACIÓN Y POLÍTICAS X
	7	Oficio	2022248019415263	Se realiza solicitud al señor Director de Personal encargado de las funciones del Comando de Personal, del auditorio segundo piso edificio COPER, para el día miércoles 02 de noviembre de 2022 a partir de la 08:30 hasta la 12:00 horas, con el fin de llevar a cabo mesa de trabajo "PROYECTO DOCENTES HORA CATEDRA - MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 6377 DE 2016", con personal de las siguientes unidades: JEMGF- COFIP- COPER- CEDOC- DANTE- CEDE1- CEDE5- CEDE7- CEDE11- DICRE- CENAC EDUCACIÓN.
	8	Concepto Jurídico	2022248019094843	Alcance al concepto Jurídico – Traslado. Proyecto de Exposición de Motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional; encabeza el señor Coronel IMI. JHON JAIRO GONZALEZ REYES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.042.163, le siguen tres (03) Oficiales Superiores.
	9	Oficio	2022248019592903	Proyecto de Resolución por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional; encabeza el señor Coronel IMI. MIGUEL ANTONIO CHAVARRO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 83.165.834, le siguen dos (02) Oficiales Superiores.
	10	Concepto Jurídico	2022248019736023	DEVOLUCIÓN PLANES CEDE9: Proyecto de Plan "QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS, POR INTERMEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO, CON EL FIN DE EMITIR LINEAMIENTOS QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES OFICIALES DE RESERVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023". Y Proyecto de Plan "QUE EMITE EL EJÉRCITO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO (CEDE9), CON EL FIN DE EMITIR LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, IMPOSICIÓN DE MEDALLAS Y ESCUDOS POR TIEMPO DE SERVICIO DE LOS PROFESIONALES OFICIALES DE RESERVA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023".
	11	Concepto Jurídico	2022248008034976	Proyecto reunión– DINEG – COFIP- COPER- CEDOC- DANTE- CEDE1-

				CEDE5- CEDE7- CEDE11- DICRE-CENAC EDUCACIÓN. Para tratar tema: REUNION MESA DE TRABAJO, VERIFICACIÓN MODIFICACION RESOLUCION 6377 DE 2016 HORA CATEDRA
	12	Concepto Jurídico	2022248020087333	Concepto jurídico al "Plan PERSEO, QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP), POR INTERMEDIO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES (CEDE3), PARA LA INTEGRACIÓN CONJUNTA, COORDINADA E INTERINSTITUCIONAL (CCI) EN LA PROTECCIÓN DE LA VIDA CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES".
	13	Concepto Jurídico	2022248020202543	Proyecto de Resolución por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional; encabeza el señor Teniente Coronel ING. CARLOS DIDIER PEREZ AMORCHO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.514.556, le siguen veintidós (22) Oficiales Superiores.
	14	Concepto Jurídico	2022248020218673	Solicitud trámite Ejecución Sanción Disciplinaria Oficio N° 2022313017216653 DIPER de fecha 27 de septiembre de 2022 – Investigación Disciplinaria N°. 036-2019 BAPOM13 – Sancionado: Sargento Primero ® ALDEMAR CHAUSTRE ORTÍZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.390.490.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá, noviembre de 2022.

PS. DIANA PATRICIA ANAYA ZAMBRANO
CC. 1.098.664.938 DE BUCARAMANGA